

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Sisyaquil

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR HANS VICENTE
REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO-
CUANTIA: INDETERMINADA.----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
7 nombre, República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días
8 del mes de **AGOSTO** del año dos mil quince, ante mí
9 Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública
10 Titular **VIGÉSIMA OCTAVA** de este Cantón, en atención a
11 la petición formulada por los señores **KARLA MARIA,**
12 **REYALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE**
13 **CAAMAÑO CANSING** todos por sus propios derechos
14 para que levante el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA** del
15 cincuenta por ciento de los bienes del causante, señor
16 **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO.-** Me
17 presentan los siguientes documentos justificativos : A) La
18 partida de defunción del señor **HANS VICENTE**
19 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO,** en la que consta su
20 fallecimiento en Guayaquil, el día dos de julio del año dos
21 mil quince, cuya inscripción fue el día tres 3 de julio de
22 dos mil quince, en el tomo treinta y cuatro, folio cincuenta,
23 Acta seis mil seiscientos cincuenta del **LIBRO DE**
24 **DEFUNCIONES;** ecuatoriano de estado civil casado B) Al
25 fallecimiento del señor **HANS REYNALDO CAAMAÑO**
26 **AÑAZCO,** quedaron como herederos sus hijos **KARLA**
27 **MARÍA, REYNALDO FRANCISCO** y **CHRISTIAN**

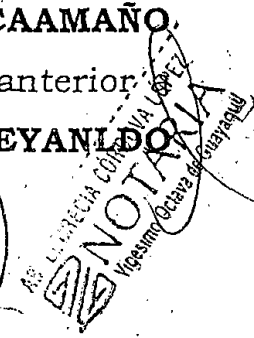
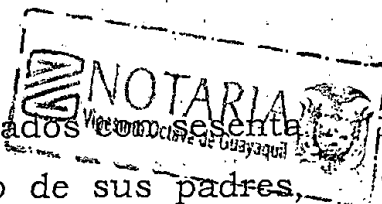
34 festimovio

Razón: Tomo nota al margen de este instrumento de la Escritura Pública de Testificación de Persecución efectuada por los señores Karla Caamaño, Reynaldo Caamaño, Christian Caamaño otorgada por la suscrita fecha 28 de Enero del 2016. Lo certifico.



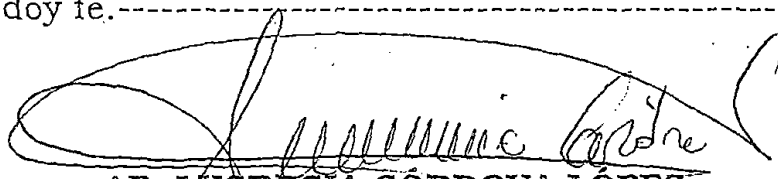
1 **VICENTE CAAMAÑO CANSING.-** C) Como bienes dejados
2 al fallecimiento del señor **HANS VICENTE REINALDO**
3 **CAAMAÑO AÑAZCO**, consta: un Inmueble compuesto de
4 solar y casa, número DOS(2), de la manzana "H-Uno", de
5 la Parroquia La Puntilla, ubicada en la Urbanización
6 "ENTRE RIOS", con el Código Catastral número tres uno
7 dos dos tres dos uno cero cero cero cero cero cero
8 cero cero cero cero , dentro de los siguientes linderos y
9 mensuras; Por el **NORTE**: Solar número Tres, con
10 veintiún metros. Por el **SUR**: Solar número Uno, con
11 veintiún metros. Por el **ESTE**: Solar Número Treinta y seis,
12 con diez metros. Por el **OESTE**: Avenida Malecón, con diez
13 metros. Medidas que hacen un área o superficie de
14 Doscientos diez metros cuadrados , donde se levanta un
15 edificio tipo villa.- El señor **HANS VICENTE REINALDO**
16 **CAAMAÑO AÑAZCO**, adquirió el Inmueble antes descrito
17 mediante COMPRA VENTA , según consta de la Escritura
18 Pública autorizada por el Notario Público Primero de
19 Guayaquil, **DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, el
20 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro e
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
22 Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos noventa y
23 cuatro , en el Tomo ocho Folio inicial tres mil
24 novecientos noventa y ocho Folio Final número Cuatro
25 mil cinco , número de Inscripción Trescientos cuarenta
26 y siete y anotada bajo el número mil doscientos cuarenta
27 y dos del Repertorio.- **DOS)** Que el causante **HANS**
28 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** y nuestra

1 Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados ^{veinte y seis} como sesenta
2 y cinco centímetros; por el fallecimiento de sus padres,
3 **Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño**
4 **López**, inscrita el día diecisiete de marzo de dos mil
5 catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y dos
6 bajo el número de repertorio ocho mil novecientos veinte
7 tres, otorgado ente la Notaría Vigésima Sexta de
8 Guayaquil; el día veintiuno de agosto del año dos mil
9 trece; y una vez realizada la partición de los bienes
10 correspondientes; los herederos de **HANS VICENTE**
11 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA**
12 **MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE**
13 **CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.- Que lo
14 afirmado se ratifica con los documentos Públicos que se
15 adjuntan como habilitantes. Por lo tanto en mi calidad de
16 **NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN**
17 **GUAYAQUIL**, en ejercicio de la Fe Pública en la que me
18 hallo investida y de conformidad a la facultad prevista en
19 el numeral doce agregado al Artículo dieciocho de la Ley
20 Notarial, amparada en la declaración juramentada de las
21 solicitantes que se incorpora a esta ACTA, por lo que
22 cumplidos con los requisitos previstos en la Norma Legal
23 antes citada, queda concedida la **POSESION EFECTIVA**
24 **PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS DEL**
25 **CINCUENTA POR CIENTO DE LOS BIENES DEJADOS**
26 **POR EL SEÑOR HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO**
27 **AÑAZCO**, ampliamente detallado en el literal c) anterior
28 favor de sus hijos **KARLA MARIA** **REYNALDO**



1 FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO

2 CANSING .- El original de esta diligencia, se incorpora al
3 libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo
4 copias certificadas de la misma, que será inscrita en el
5 Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia,
6 suscribo la presente Acta Notarial, Yo, la Notaria, de todo
7 lo cual doy fe.-----

8
9
10 
11

12 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

13 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

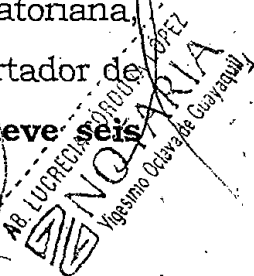
2015	09	01	28
------	----	----	----

NOTARIA

Vigésimo Octava de Guayaquil

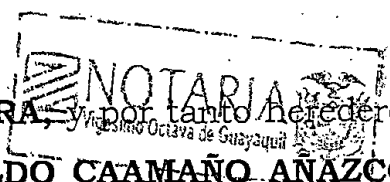
**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE REALIZAN LOS SEÑORES
KARLA MARIA, REYNALDO
FRANCISCO Y CHRISTIAN
VICENTE CAAMAÑO CANSING.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días del mes de
AGOSTO del año dos mil quince, ante mí, Abogada **LUCRECIA
CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular **VIGÉSIMA OCTAVA**
del Cantón, comparecen los hermanos: La señora **KARLA
MARIA CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales
derechos, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante portadora de la
cédula de ciudadanía número cero nueve uno cinco dos dos
ocho tres nueve - nueve, y domiciliada en el cantón
Samborondón, y de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y; el
señor **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**, por sus
propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Economista, portador de la cedula de ciudadanía
número **cero nueve cero nueve seis uno siete nueve nueve-
cinco**, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito por
esta ciudad de Guayaquil; y el señor **CHRISTIAN VICENTE
CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales derechos,
quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, de profesión Economista y portador de
la cedula de ciudadanía número **cero nueve cero nueve seis**

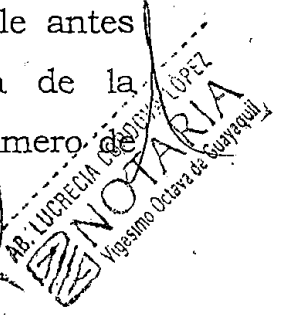
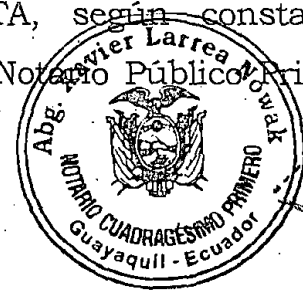


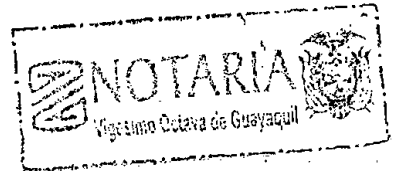
2

1 uno siete nueve cero-cuatro y domiciliado en el cantón
2 Samborondón, pero de tránsito por esta ciudad. Los
3 comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a
4 quienes por haberme presentado sus documentos de
5 identificación en el presente acto, de conocerlos doy fe, cuyas
6 copias se agregan a este instrumento.- Bien instruidos en el
7 objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con
8 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la
9 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el registro
10 de escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar una de
11 **POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento
13 de la presente escritura pública los señores **KARLA MARIA,**
14 **REYNALDO FRANCISCO, Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**
15 **CANSING,** por sus propios y personales derechos, con
16 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar.-
17 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los señores
18 **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO, Y CHRISTIAN**
19 **VICENTE CAAMAÑO CANSING,** libre y voluntariamente
20 declaramos bajo juramento, lo siguiente: a) Que con fecha, dos
21 de julio de dos mil quince, falleció nuestro padre abintestato, el
22 señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO,**
23 conforme lo justificamos con la partida de defunción que
24 acompañamos, quién estaba casado con nuestra señora
25 madre; **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA** .- b) Que los
26 señores **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO, Y**
27 **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING,** somos hijos de
28 los señores **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**

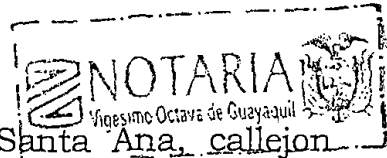


1 **Y ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, y por tanto herederos
2 del señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
3 conforme lo acreditamos con las partidas de nacimiento de los
4 declarantes que se acompañan a la presente.- **c) Que de**
5 conformidad con el numeral doce del Artículo dieciocho de la
6 Ley Reformativa de la Ley Notarial.-**TERCERA: a) POSESION**
7 **EFFECTIVA.**- Atento a la cláusula segunda de Declaración
8 Juramentada, de este instrumento, solicitamos señora Notaria;
9 se nos conceda la respectiva **POSESIÓN EFECTIVA**, sin
10 perjuicio de terceros, del cincuenta por ciento de los bienes
11 dejados por el causante, nuestra padre señor **HANS**
12 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO.**- **b) Que el**
13 **causante HANS VICENTE REYNALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
14 dejó como bienes hereditarios, los siguientes: **UNO)** Inmueble
15 compuesto de solar y casa, número DOS(2) , de la manzana "H-
16 Uno", de la Parroquia La Puntilla, ubicada en la Urbanización
17 "ENTRE RIOS", con el Código Catastral número tres uno dos
18 dos tres dos uno cero cero cero cero cero cero cero
19 cero cero , dentro de los siguientes linderos y mensuras; Por el
20 **NORTE:** Solar número Tres , con veintiún metros . Por el **SUR:**
21 Solar número Uno , con veintiún metros Por el **ESTE:** Solar
22 Número Treinta y seis , con diez metros Por el **OESTE:**
23 Avenida Malecón, con diez metros Medidas que hacen un área o
24 superficie de Doscientos diez metros cuadrados , donde se
25 levanta un edificio tipo villa .-El señor **HANS VICENTE**
26 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, adquirió el Inmueble antes
27 descrito mediante **COMPRAVENTA**, según consta de la
28 Escritura Pública autorizada por el Notario Público Primero de

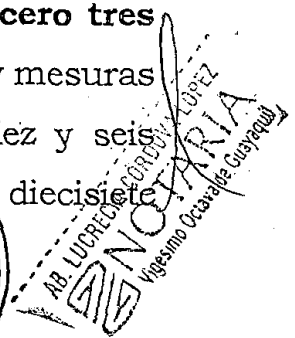
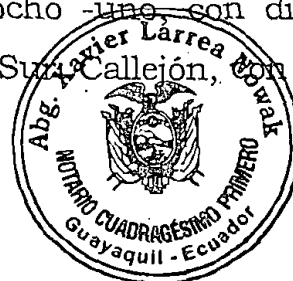




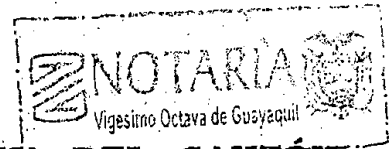
1 Guayaquil, **DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, el
2 diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro; e
3 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el
4 cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Tomo
5 ocho Folio inicial tres mil novecientos noventa y ocho Folio
6 Final número Cuatro mil cinco, número de Inscripción
7 Trescientos cuarenta y siete y anotada bajo el número mil
8 doscientos cuarenta y dos del Repertorio.- **DOS)** Que el
9 causante **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**
10 y nuestra madre **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, son
11 dueños de una alícuota en el Fideicomiso Hotel Ciudad del Río,
12 con Título Nominativo Número Cero dos cero cinco seis, cuyas
13 características de la emisión, de los valores y de la titularización
14 son: Información Principal: Número de Valores en este título:
15 Uno; Valor nominal total en este título: Cinco mil dólares;
16 Monto de Titularización: veinticuatro millones de dólares; Fecha
17 de emisión: Veinte de mayo del dos mil diez.- **TRES)** Que el
18 causante **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**
19 consta como socio en la **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
20 **AGENEDACA CÍA. LTDA.**, cuyo capital suscrito es de catorce
21 mil setecientos dólares y es propietario de 202. 125
22 participaciones (ocho mil ochenta y cinco 00/100 DOLARES .-
23 **CUATRO)** El señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO**
24 **AÑAZCO**, causante y su hermano **JUAN ALEJANDRO**
25 **CAAMAÑO AÑASCO**, mediante escritura pública han solicitado
26 la Posesión efectiva del bien inmueble que consta del
27 departamento C-14, ubicado en el primer piso alto del edificio
28 Plaza Colón, que se levanta sobre el solar tres de la manzana



1 treinta y cinco, Parroquia Carbo, Cerro Santa Ana, callejon
2 Progreso y calle publica, con código catastral dos siete-cero cero
3 tres cinco-cero cero tres-cero dos-siete-cuyos linderos y medidas
4 son: **POR EL NORTE:** Callejón Progreso, con veintinueve metros
5 y cuarenta y cuatro centímetros, **POR EL SUR:** Calle publica,
6 con veintinueve metros y dieciocho centímetros, **POR EL ESTE:**
7 Solar dos a, con veinticinco metros, **POR EL OESTE:** Solar uno
8 a, con veinticinco metros y cuarenta centímetros; por el
9 fallecimiento de sus padres; Olga Victoria Añasco Rivera y Juan
10 Antonio Caamaño López, e inscrita el día diecisiete de marzo de
11 dos mil catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y uno
12 bajo el número de repertorio ocho mil novecientos veinte tres,
13 otorgado ante la notaria Vigésima Sexta de Guayaquil; el día
14 veintiuno de agosto del año dos mil trece, y una vez realizada la
15 Partición de los bienes correspondientes; los herederos de **HANS**
16 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos
17 **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN**
18 **VICENTE CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.-
19 **CINCO)** El señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO**
20 **AÑAZCO**, causante y su hermano **JUAN ALEJANDRO**
21 **CAAMAÑO AÑASCO**, mediante escritura han solicitado la
22 Posesión efectiva del bien inmueble que consta de Solar y
23 edificación uno-uno de la manzana treinta y seis, ubicado en las
24 faldas del Cerro Santa Ana, calles Diego Noboa y Progreso,
25 parroquia Tarqui con código catastral **dos siete-cero cero tres**
26 **seis -cero cero uno- uno- cero- cero**, cuyos linderos y medidas
27 son: **POR EL NORTE:** Solar dieciocho -uno- con diez y seis
28 metros y quince centímetros, por el Sur Callejón, con diecisiete



1 metros y setenta y cinco centímetros, **POR EL ESTE:** Calle
2 Diego Noboa, con quince metros y sesenta y tres centímetros,
3 **POR EL OESTE:** Solar uno (dos) con catorce metros y treinta y
4 uno centímetros; con una área total de: Doscientos cincuenta y
5 tres metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros; por el
6 fallecimiento de sus padres, **Olga Victoria Añasco Rivera y**
7 **Juan Antonio Caamaño López**, inscrita el día diecisiete de
8 marzo de dos mil catorce, número de inscripción cinco mil
9 sesenta y dos bajo el número de repertorio ocho mil novecientos
10 veinte tres, otorgado ente la Notaría Vigésima Sexta de
11 Guayaquil; el día veintiuno de agosto del año dos mil trece; y
12 una vez realizada la partición de los bienes correspondientes; los
13 herederos de **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
14 los hermanos **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y**
15 **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus
16 derechos.- **SEIS)** Que es todo cuanto podemos declarar en
17 honor a la verdad.- **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos en el
18 otorgamiento de esta escritura pública serán cancelados por
19 los comparecientes.- Sírvase señora Notaria agregar las
20 demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de
21 esta Escritura Pública.- **Firma)** Abogada **Mildred Elizabeth**
22 **Yépez Valdivieso**, con Registro número cero nueve - dos
23 **mil dos-ciento cincuenta y ocho** del Foro de Abogados del
24 **Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia las
25 comparecientes se ratifican en el contenido de la declaración
26 hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
27 pública, para que surta los correspondientes efectos legales.-
28 Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída

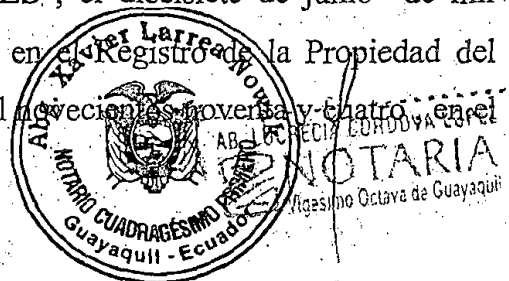


**SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL:**

Nosotros **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, ecuatorianos, mayores de edad, por nuestros propios derechos, en nuestra calidad de herederos, ante usted respetuosamente comparecemos, solicitamos y decimos:

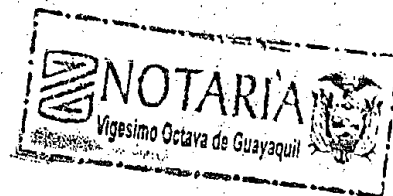
Que nuestro padre **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, falleció en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el dos de julio del año dos mil quince, y justificamos la calidad de herederos que somos, según consta de las partidas de nacimiento y copias de las cédulas de ciudadanía que adjuntamos.

1) Que el causante **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, dejó como bienes hereditarios, lo siguiente: 1) un Inmueble compuesto de solar y casa, número DOS(2), de la manzana "H-Uno", de la Parroquia La Puntilla, ubicada en la Urbanización "ENTRE RIOS", con el Código Catastral número tres uno dos dos tres dos uno cero cero cero cero cero cero cero cero , dentro de los siguientes linderos y mensuras; Por el NORTE: Solar número Tres , con veintiún metros . Por el SUR: Solar número Uno , con veintiún metros Por el ESTE: Solar Número Treinta y seis , con diez metros Por el OESTE: Avenida Malecón, con diez metros Medidas que hacen un área o superficie de Doscientos diez metros cuadrados , donde se levanta una edificación de bloque.-El señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** , adquirió el Inmueble antes descrito mediante COMPRA VENTA , según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Primero de Guayaquil, Dr. **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES** , el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el

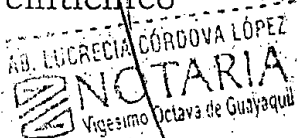


Tomo ocho Folio inicial tres mil novecientos noventa y ocho Folio Final número Cuatro mil cinco , número de Inscripción Trescientos cuarenta y siete y anotada bajo el número mil doscientos cuarenta y dos del Repertorio.-

2) Que el causante HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO y nuestra madre ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, son dueños de una alícuota en el Fideicomiso Hotel Ciudad del Río, con Título Nominativo Número Cero dos cero cinco seis , cuyas características de la emisión, de los valores y de la titularización son: Información Principal: Número de Valores en este título: Uno; Valor nominal total en este título: Cinco mil dólares; Monto de Titularización: veinticuatro millones de dólares; Fecha de emisión: Veinte de mayo del dos mil diez.- 3) Que el causante HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO consta como socio en la AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA CLTDA, cuyo capital suscrito es de catorce mil setecientos dólares y es propietario de 202. 125 participaciones (ocho mil ochenta y cinco 00/100 DOLARES .-4) Que el causante HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO, y su hermano JUAN ALEJANDRO CAAMAÑO AÑASCO, solicitaron la Posesión efectiva del bien inmueble que consta del departamento C-14, ubicado en el primer piso alto del edificio Plaza Colon, que se levanta sobre el solar tres de la manzana treinta y cinco, parroquia Carbo, Cerro Santa Ana, callejón Progreso y calle pública, con código catastral dos siete-cero cero tres cinco-cero cero tres-cero dos-siete-cuyos linderos y medidas son: Por el Norte: Callejón Progreso, con veintinueve metros y cuarenta y cuatro centímetros, por el Sur: Calle pública, con veintinueve metros y dieciocho centímetros, por el Este: Solar dos a, con veinticinco metros, por el Oeste : Solar uno a, con veinticinco metros y cuarenta centímetros; ; por el fallecimiento de sus padres; Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño López, e inscrita el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y uno bajo el número de repertorio ocho mil novecientos veinte tres , otorgado ante la notaria Vigésima Sexta de Guayaquil; el día veintiuno de



1 madre **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, son dueños
2 de una alícuota en el Fideicomiso Hotel Ciudad del Río,
3 con Título Nominativo Número Cero dos cero cinco seis,
4 cuyas características de la emisión, de los valores y de la
5 titularización son: Información Principal: Número de
6 Valores en este título: Uno; Valor nominal total en este
7 título: Cinco mil dólares; Monto de Titularización:
8 veinticuatro millones de dólares; Fecha de emisión: Veinte
9 de mayo del dos mil diez.- **TRES**) Que el causante **HANS**
10 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** consta como
11 socio en la **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO**
12 **AGENEDACA CÍA. LTDA.**, cuyo capital suscrito es de
13 catorce mil setecientos dólares y es propietario de 202.
14 125 participaciones (ocho mil ochenta y cinco 00/100
15 **DOLARES .- CUATRO**) El señor **HANS VICENTE**
16 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, causante y su hermano
17 **JUAN ALEJANDRO CAAMAÑO AÑASCO**, mediante
18 escritura pública han solicitado la Posesión efectiva del
19 bien inmueble que consta del departamento C-14,
20 ubicado en el primer piso alto del edificio Plaza Colón, que
21 se levanta sobre el solar tres de la manzana treinta y cinco,
22 Parroquia Carbo, Cerro Santa Ana, callejón Progreso y calle
23 pública, con código catastral dos siete-cero cero
24 cinco-cero cero tres-cero dos-siete-cuyos linderos
25 medidas son: **POR EL NORTE:** Callejón Progreso, con
26 veintinueve metros y cuarenta y cuatro centímetros, **POR**
27 **EL SUR:** Calle pública, con veintinueve metros y dieciocho
28 centímetros, **POR EL ESTE:** Solar dos a, con veinticinco



1 metros, **POR EL OESTE:** Solar uno a, con veinticinco
2 metros y cuarenta centímetros; por el fallecimiento de sus
3 padres; Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio
4 Caamaño López, e inscrita el día diecisiete de marzo de
5 dos mil catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y
6 uno bajo el número de repertorio ocho mil novecientos
7 veinte tres, otorgado ente la notaria Vigésima Sexta de
8 Guayaquil; el día veintiuno de agosto del año dos mil trece,
9 y una vez realizada la Partición de los bienes
10 correspondientes; los herederos de **HANS VICENTE**
11 **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA**
12 **MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE**
13 **CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.- **CINCO)**
14 El señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
15 causante y su hermano **JUAN ALEJANDRO CAAMAÑO**
16 **AÑASCO**, mediante escritura han solicitado la Posesión
17 efectiva del bien inmueble que consta de Solar y
18 edificación uno-uno de la manzana treinta y seis, ubicado
19 en las faldas del Cerro Santa Ana, calles Diego Noboa y
20 Progreso, parroquia Tarqui con código catastral **dos siete-**
21 **cero cero tres seis -cero cero uno- uno- cero- cero,**
22 cuyos linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Solar
23 dieciocho -uno, con diez y seis metros y quince
24 centímetros, por el Sur: Callejón, con diecisiete metros y
25 setenta y cinco centímetros, **POR EL ESTE:** Calle Diego
26 Noboa, con quince metros y sesenta y tres centímetros,
27 **POR EL OESTE:** Solar uno (dos) con catorce metros y
28 treinta y uno centímetros; con una área total de:

agosto del año dos mil trece, y una vez realizada la Partición de los bienes correspondientes; los herederos de **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA MARIA , REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.- 5) Que el causante y su hermano **JUAN ALEJANDRO CAAMAÑO AÑASCO**, solicitaron la Posesión efectiva del bien inmueble que consta de Solar y edificación uno-uno de la manzana treinta y seis, ubicado en las faldas del Cerro Santa Ana, calles Diego Noboa y Progreso, parroquia Tarqui con código catastral dos siete-cero cero tres seis -cero cero uno- uno- cero- cero , cuyos linderos y medidas son por el Norte: Solar dieciocho -uno, con diez y seis metros y quince centímetros, por el Sur: Callejón , con diecisiete metros y setenta y cinco centímetros, por el Este: Calle Diego Noboa, con quince metros y sesenta y tres centímetros, por el Oeste: Solar uno (dos) con catorce metros y treinta y uno centímetros; con una área total de: Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros; por el fallecimiento de sus padres, **Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño López**, inscrita el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y dos bajo el número de repertorio ocho mil novecientos veinte tres , otorgado ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil; el día veintiuno de agosto del año dos mil trece; y una vez realizada la partición de los bienes correspondientes; los herederos de **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA MARIA , REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos

Con los antecedentes expuestos, y en virtud de lo dispuesto por la ley notarial en el Art 18 numeral 12; solicitamos la Posesión Efectiva Proindiviso sin perjuicio de terceros, del cincuenta por ciento de los bienes dejados por el señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** a



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Sexta de Guayaquil

favor de sus hijos KARLA MARÍA , REYNALDO FRANCISCO Y
CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

Adjuntamos los siguientes documentos:

Acta de Defunción del señor HANS VICENTE REINALDO
CAAMAÑO AÑAZCO.-

Partidas de nacimiento y copias de cédulas de identidad de los señores
KARLA MARÍA , REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN
VICENTE CAAMAÑO CANSING.-

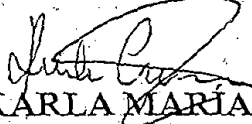
Certificado de Avalúos y Catastro Municipal 2015

Certificado de pago de Impuesto Predial 2015

Certificado de Historia de Dominio del Registro de la Propiedad.

Queda autorizada la Abogada Mildred Elizabeth Yépez Valdivieso, con
Registro Profesional del Foro de Abogados número 09-2002-158 para que
con su sola firma, presente los escritos que sean necesarios para obtener la
posesión efectiva de los bienes que nos corresponde.

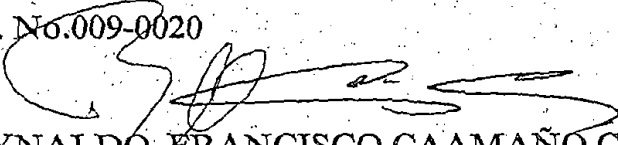
Es Justicia.



KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING

C.C. No.091522839-9

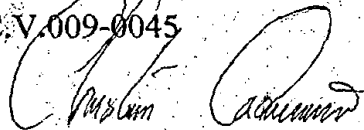
C.V. No.009-0020



REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING

C.C. 090961799-5

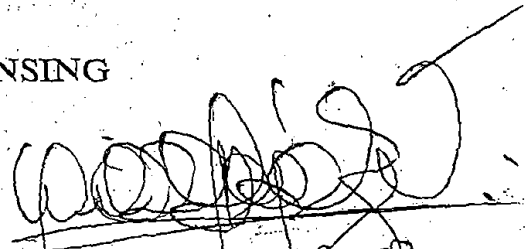
C.V. 009-0045



CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING

C.C. 090961790-4

C.C.009-0044


#6.FDA 09-2002-158



**WYNDHAM
HOTELS AND
RESORTS**

FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO HOTEL CIUDAD DEL RÍO"
VALORES DE TITULARIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO"

VTP

0003211

A NOMBRE DE: **CONSTRUCTORA PEYA S.A. PEYASA**

TÍTULO NOMINATIVO No. **02 0 5 6**

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN, DE LOS VALORES Y DE LA TITULARIZACIÓN:

Información Principal:
Número de Valores en esta Titularización: **1** Valores de Participación de un valor nominal de US\$ 5.000,00 cada uno.
Valor nominal total de este Título: **US\$ 5.000**
Monto de la Titularización: **US\$ 24.000.000,00**
Fecha de Emisión: **20 de mayo del 2010**

Tipo de Valor: **Valor de Titularización de Participación**
Participación: Los "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO" son Valores de Titularización de Participación en virtud de los cuales los Inversionistas adquieren una alícuota en el "Fideicomiso Hotel Ciudad del Río", en adelante el Fideicomiso, a prorrata de su inversión, con la cual participarán de los resultados que arroje la Titularización durante su Fase III. Dada la naturaleza de esta Titularización y de los "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO", la inversión en esta Titularización es de renta variable y los resultados de la misma se basarán en la proyección de Flujos Futuros provenientes de la operación y administración del Hotel por parte del Operador, todo conforme a los términos y condiciones estipulados del Fideicomiso y de la Ley de Mercado de Valores en lo referente a procesos de titularización.

Información Adicional:

- **Proyecto Inmobiliario:** Una vez alcanzado el Punto de Equilibrio, el Proyecto Inmobiliario consistirá: (i) En la construcción y equipamiento del HOTEL, los PARGUEOS y el LOCAL, conforme las características generales señaladas en el Anexo C del FIDEICOMISO; y, (ii) En la administración y operación del HOTEL a través del OPERADOR, sometiéndose a los parámetros generales aprobados anualmente por el DIRECTORIO.
- **Punto de Equilibrio:** Es la conjugación de elementos económicos, legales y técnicos que, logrados dentro de un plazo determinado (Fase I), viabilizan la construcción y equipamiento del Hotel, conforme a los términos y condiciones estipulados en la cláusula sexta del Fideicomiso. Cabe destacar que el Punto de Equilibrio Económico se lo entenderá cumplido cuando el Fideicomiso haya colocado Valores que en conjunto representen el sesenta y cinco por ciento (75%) del Monto a Emitir. Una vez alcanzado el Punto de Equilibrio, se procederá con el desarrollo del Proyecto Inmobiliario. En caso de que la Fiduciaria declare que no se ha alcanzado el Punto de Equilibrio dentro del plazo determinado, se procederá conforme a lo estipulado en el numeral 7.1.20 de la cláusula séptima del Fideicomiso, por lo que el FIDEICOMISO procederá a restituir a los Inversionistas: (i) Los recursos que hayan sido pagados por éstos por la compra de sus Valores; y, (ii) Los intereses que hayan generado tales recursos mientras hayan estado en propiedad efectiva del Fideicomiso, a prorrata de su respectiva inversión.

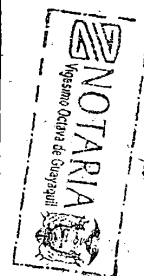
- **Fases:** Son, en conjunto y sin distinción alguna entre ellas, la Fase I, la Fase II y la Fase III.
- **Fase I:** Es la primera fase de esta Titularización que inicia en la fecha de constitución del Fideicomiso y se extenderá, por un plazo determinado, hasta alcanzar el Punto de Equilibrio.
- **Fase II:** Es la segunda fase de esta Titularización que iniciará una vez alcanzado el Punto de Equilibrio y se extenderá hasta antes de que el Operador inicie las actividades de operación y administración del Hotel dirigido al público en general.
- **Fase III:** Es la tercera fase de esta Titularización que empezará a partir de que el Operador inicie las actividades de operación y administración del Hotel dirigido al público en general.

- **Beneficiarios Son:** (i) Promotora Inmobiliaria Pronobis S.A. durante la Fase I y la Fase II; y, (ii) los Inversionistas durante la Fase III, en los términos del Fideicomiso.
- **Índice de Desviación:** Es del 6,74%. Este índice muestra la probabilidad de que los Flujos Futuros provenientes de la operación y administración del Hotel no se generen conforme a las proyecciones realizadas por el Estructurador Financiero.
- **Mecanismo de Garantía:** Dada la naturaleza de esta TITULARIZACIÓN de un PROYECTO INMOBILIARIO, los MECANISMOS DE GARANTÍA son la FIANZA y la COMPENSACIÓN. (i) FIANZA: Este MECANISMO DE GARANTÍA consiste en una cobertura de hasta un máximo de DOS (2) veces el ÍNDICE DE DESVIACIÓN calculado sobre el PRESUPUESTO TOTAL. Si durante la construcción y equipamiento del PROYECTO se determinara que el PRESUPUESTO TOTAL preparado por el ORIGINADOR es insuficiente debido a un incremento en los costos de construcción o equipamiento del PROYECTO o al apareamiento de rubros no presupuestados originalmente pero indispensables para la terminación de la construcción y equipamiento del PROYECTO, o sea petición por escrito de la FIDUCIARIA, sustentada en informes de un perito designado por la FIDUCIARIA y del FISCALIZADOR, el ORIGINADOR estará obligado a aportar a favor del FIDEICOMISO, recursos en efectivo o valores que permitan cubrir el incremento en los costos de construcción y equipamiento del PROYECTO o el apareamiento de rubros no presupuestados originalmente pero indispensables para la terminación de la construcción y equipamiento del PROYECTO, hasta un máximo de DOS (2) veces el ÍNDICE DE DESVIACIÓN calculado sobre el PRESUPUESTO TOTAL. La obligación del ORIGINADOR de proveer de recursos al FIDEICOMISO en virtud de este MECANISMO DE GARANTÍA, deberá cumplirse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que la FIDUCIARIA así lo haya solicitado al ORIGINADOR, mediante simple carta a lo que adjunte los informes del perito y del FISCALIZADOR. La petición de recursos, por parte de la FIDUCIARIA, dirigida al ORIGINADOR, deberá estar acompañada de un informe pericial, así como de un informe del FISCALIZADOR que sustente la petición. Al efecto el ORIGINADOR se constituyó, a través de la suscripción del FIDEICOMISO, en fiduciario y garante del FIDEICOMISO, con el fin de garantizar el pago de cualquier obligación, sea cual fuere su naturaleza, de plazo pendiente o plazo vencido, directa o indirecta, pasada, presente o futura, que el FIDEICOMISO incurriera en el presente. No haya contrato o acuerdo en el futuro a favor de cualquier tercero para el desarrollo de la construcción y equipamiento del PROYECTO durante las FASES I y II del FIDEICOMISO, hasta por una suma equivalente al 100% del ÍNDICE DE DESVIACIÓN calculado sobre el PRESUPUESTO TOTAL. (ii) COMPENSACIÓN: Este MECANISMO DE GARANTÍA consiste en el hecho que el ORIGINADOR ha autorizado e intruido expreso e irrevocablemente al FIDEICOMISO, para que, a su vez, solicite y pague a imputados al pago del precio de los VALORES que lleguen a ser adquiridos por el ORIGINADOR de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.1.15) de la cláusula séptima del FIDEICOMISO. El sistema de pago puntualizará el 100% de cualquier pago que el FIDEICOMISO deba realizarse a favor del ORIGINADOR por concepto de los honorarios pactados en el contrato de Gerencia de Proyecto referido en el numeral 2.6) del presente sistema del FIDEICOMISO, y hasta la suma total de tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 3'300.000,00). La diferencia será entregada por el FIDEICOMISO al ORIGINADOR en el momento de la liquidación de los valores en el referido contrato.



Una empresa Nobis

C.C. Mall de Loja, Loja - 68 Planta Baja - Tel: 2082055 / 1700-PRONOBIS - www.pronobis.com.ec - www.ciudadellrio.com.ec



INTERVENIENTES:

Originador: Promotora Inmobiliaria Frontera S.A.
Agente de Manejo y Agente de Pago: Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.
Quito: Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln Edif. Torre 1492, Oficina 101, Quito - Ecuador. Teléfono: (593 2) 298 7100, Fax: (593 2) 298 7108; Correo electrónico: portiz@fiducia.com.ec y Página web: www.fiducia.com.ec; Guayaquil: Avenida Rodrigo Chaves, Parque Empresarial Colón, Edif. Corporativo 2, Piso 4, Oficina 2 y 4, Guayaquil - Ecuador. Teléfono: (593 4) 213 6070, Fax: (593 4) 213 6082; Correo electrónico: vtorres@fiducia.com.ec y Página web: www.fiducia.com.ec.
Conforme disposiciones legales expresadas, la gestión del agente de manejo es de medio y no de resultados. Los "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO" no son pasivos del Fideicomiso ni del Agente de Manejo.

- **Patrimonio de Propósito Exclusivo:** "Fideicomiso Hotel Ciudad del Río", constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2009 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Evaristo Falquez Ayala. Es este Fideicomiso Mercantil el que respalda la emisión de los Valores de Participación materia de esta Titularización.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO:
AUDITORA EXTERNA:
COLOCACIÓN PRIMARIA:

AAA, otorgada por Calificadora de Riesgos Humphreys S.A.
Deloitte & Touche del Ecuador
A través de las Bolsas de Valores del Ecuador

AUTORIZACIONES E INSCRIPCIONES:

Autorización de Superintendencia de Compañías:
Inscrip. Reg. Merc. de Valores - Fideicomiso:
Inscrip. Reg. Merc. de Valores - Valores:

No. SCIMV-DJMY-DAYR-G-10-0001866 de 22 de Marzo de 2010
No. 2010-2-13-00623 de 29 de Marzo de 2010
No. 2010-2-01-00430 de 29 de Marzo de 2010
No. 2010-2-02-00797 de 29 de Marzo de 2010

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
(Firma Autorizada)

Nota: Previo a que el Inversionista adquiera los Valores contenidos en este Título, deberá haber leído y entendido el Prospecto de Oferta Pública de esta Titularización, en virtud de lo cual el Inversionista tomará la decisión de invertir.

CEDO a favor de **FIDEICOMISO GARANTIA HOTEL CIUDAD DEL RIO**

Por valor

GUAYAQUIL

01 OCT 2010

CEDEnte

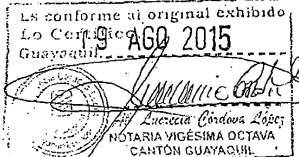
CESSIONARIO (Firma)

Nombre / Razón Social: **Fideicomiso Garantía Hotel Ciudad del Río.**
CC/CI/Pas/RUC: **0992646934001**
Dirección: **Av. R. CHAVEZ P. Empresarial Colón**
Teléfono y Fax: **2135070**
Correo electrónico: **wsaavedra@fiducia.com.ec**

En la presente fecha el "Fideicomiso Hotel Ciudad del Río", representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, toma nota de la cesión antes referida.

Por "Fideicomiso Hotel Ciudad del Río"
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
(Firma Autorizada)

Notas: 1. Por expresas disposiciones legales y reglamentarias, toda negociación de este "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO" deberá hacerse en el mercado bursátil a través de las Bolsas de Valores del Ecuador.
2. Toda negociación de este "VTP - HOTEL CIUDAD DEL RÍO" deberá ser inmediatamente notificada a Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, para la inscripción correspondiente en los registros del Fideicomiso Hotel Ciudad del Río.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990817375001
RAZON SOCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA
CONTADOR: ESPINOZA CUME ANA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/1986	FEC. CONSTITUCION:	14/07/1986
FEC. INSCRIPCION:	01/10/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON
Número: 204 Intersección: DIEGO NOBOA Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Referencia ubicación: JUNTO A LAS
ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Telefono Trabajo: 042303570 Telefono Trabajo: 042302365 Apartado Postal: 1310
Fax: 042303570 Email: agenciacaamano@agenedaca.com Web: WWW.AGENDACA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



11 JUL 2015

Firma del Servicio Responsabilizado
AGENCIA CAAMANO

Rosa E de Caamano

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/07/2015 10:28:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990817375001

RAZON SOCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 - ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/07/1986

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA C. LTDA.

FEC. CIERRE:

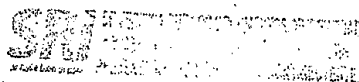
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: PLAZA COLON Número: 204 Intersección: DIEGO NOBOA Referencia: JUNTO A LAS ESCALINATAS DEL BARRIO LAS PEÑAS Edificio: PLAZA COLON Piso: 1 Oficina: 14 Telefono Trabajo: 042303570 Telefono Trabajo: 042302365 Apartado Postal: 1310 Fax: 042303570 Email: agenciacaamano@agenedaca.com Web: WWW.AGENEDACA.COM



11 JUL 2015

Firma del Servicio Responsable

USUARIO: AGENCIA CAAMANO

Rosa Car Cabuyán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

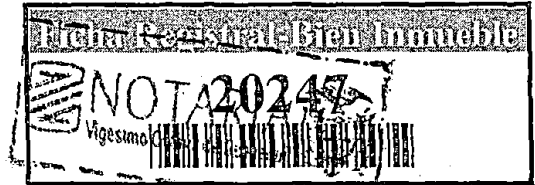
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/07/2015 10:28:44

8 con car

78

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón



Conforme a la solicitud Número: 3353, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20247:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 19 de agosto de 2011
Parroquia: La Puntilla
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número DOS (2), Manzana "H-Uno", ubicado en la Urbanización "ENTRE RIOS"
Por el Norte: Solar número Tres, con veintiún metros.
Por el Sur: Solar número Uno, con veintiún metros.
Por el Este: Solar número Treinta y seis, con diez metros.
Por el Oeste: Avenida Malecón, con diez metros.
Área total: Doscientos diez metros cuadrados.-

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Venta	218	13/05/1992	2.481
Propiedades	Compraventa	347	05/07/1994	3.998
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	417	23/11/1994	4.453
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	91	17/04/1998	939
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca Legal	1.053	20/08/2011	13.351

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el : miércoles, 23 de noviembre de 1994

Tomo: 9 Folio Inicial: 4.453 - Folio Final: 4.465

Número de Inscripción: 417 Número de Repertorio: 2.488

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

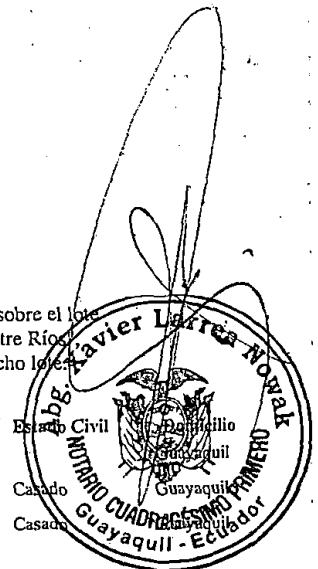
En esta misma Escritura consta que los deudores hipotecarios se imponen Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre el lote de terreno signado con el #2, de la Mz. "H-1", con un área total de 210,00m²., ubicado en la Urbanización "Entre Ríos" materia de esta hipoteca. Además el Acreedor Hipotecario podrá tomar en cualquier momento en Anticresis dicho lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	09-90005737001	Banco Del Pacífico S A
Deudor Hipotecario	09-00751736	Caamaño Añazco Vicente Reinaldo
Deudor Hipotecario	09-03114742	Cansing Rivera de Caamaño Rosa Angelica

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	347	05-jul-1994	3998	4005



2 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 17 de abril de 1998

Tomo: 2 Folio Inicial: 939 - Folio Final: 952

Número de Inscripción: 91 Número de Repertorio: 421

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de febrero de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

En esta misma Escritura consta que los deudores hipotecarios se imponen Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre el lote de terreno signado con el #2, de la Mz. "H-1", con un área total de 210,00m²., ubicado en la Urbanización "Entre Ríos", materia de esta hipoteca. Además el Acreedor Hipotecario podrá tomar en cualquier momento en Anticresis dicho lote.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000133	Banco Del Pacifico (panama) S A		Guayaquil
Acreedor Hipotecario	09-90005737001	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-00751736	Caamaño Añazco Vicente Reinaldo	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-03114742	Cansing Rívera de Caamaño Rosa Angelica	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	417	23-nov-1994	4453	4465
Propiedades	347	05-jul-1994	3998	4005

3 / 3 Cancelacion de Hipoteca Legal

Inscrito el : sábado, 20 de agosto de 2011

Tomo: 27 Folio Inicial: 13.351 - Folio Final: 13.369

Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 3.100

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de junio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Banco del Pacifico S.A. y el Banco del Pacifico (Panamá) S.A., debidamente representados por el señor Dr. Alejandro Lazo Mora, en su calidad de Apoderado Especial, declaran CANCELADOS los gravámenes de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de Enajenar, sobre el lote de terreno signado con el #2, Mz. "H-Uno", con un área total de 210,00m²., ubicado en la Urbanización "ENTRE RIOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario-acreedor	09-92537096001	Banco Del Pacifico Panama S A		Panamá
Beneficiario-acreedor	09-90005737001	Banco Del Pacifico S A		Guayaquil
Liberado Del Gravamen	09-00751736	Caamaño Añazco Vicente Reinaldo	Casado	Samborondón
Liberado Del Gravamen	09-03114742	Cansing Rivera de Caamaño Rosa Angelica	Casado	Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	91	17-abr-1998	939	952
Hipotecas y Gravámenes	417	23-nov-1994	4453	4465

REGISTRO DE PROPIEDADES1 / 2 Venta

Inscrito el : miércoles, 13 de mayo de 1992

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.481 - Folio Final: 2.492

Número de Inscripción: 218 Número de Repertorio: 644

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de abril de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el #2, de la Mz. "H-1", con un área total de 210,00m²., ubicado en la Urbanización "Entre Ríos".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Certificación impresa por: Mmora				

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
		Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:17, del jueves, 30 de julio de 2015



Calificador de Título: JSOTO

Calificador Legal: RANCHUNDIA1-2013-371962-2014-13951-2014-89231-2014-111191-2015-11492



Calificador de Título: KDAYULA
Calificador Legal: JSALINAS
Asesor: YBARBA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ (15.00)

MÁS SEGURIDAD
EN SU TRANSACCIÓN

Carlos Miño Doylet

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 442454

Ab. Carlos Miño Doylet
Registrador de la Propiedad Delegado



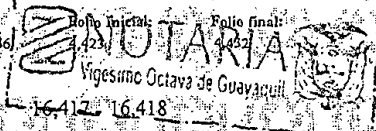
**ESPACIO
EN
BLANCO**



73
Acreedor 90-0000000013949 Fisco Guayaquil
Fiador Hipotecario 09-00440215 Caamaño López Juan Antonio (Ninguno) Guayaquil
Fiador Hipotecario 09-02237379 Morales Paredes Bernardo Adalberto (Ninguno) Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: 30-nov-1946
Propiedades: 1,438



2 / 2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 11 de abril de 2014 Tomo: 33 Folios: 16,412 - 16,418
Número de Inscripción: 6,847 Número de Repertorio: 11,119

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 17-mar-14

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-60002360001	Contraloría General Del Estado		Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-00440207	Añasco Rivera Olga Victoria	Casado	Guayaquil
Deudor Hipotecario	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	124	15-ene-1964	481	482
Propiedades	1,438	30-nov-1946	4,423	4,432
Propiedades	5,062	17-mar-2014	10,977	10,980

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 1 **Prohibición de Enajenar**

Inscrito el: viernes, 10 de noviembre de 1972 Tomo: 25 Folios: 131 - 131

Número de Inscripción: 274 Número de Repertorio: 274

Oficina donde se guarda el original: Gobernación del Guayas

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-nov-72

Oficio/Telex/Fax: DES 2832

a.- Observaciones:

Oficio # DES 2832 de fecha 6 de Noviembre de 1972 del Gobernador Militar del Guayas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000038658	Gobernador Militar Del Guayas		Guayaquil
Demandado	90-0000000038660	Caamaño Juan A	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	11,042	05-nov-1996	264,819	264,852

REGISTRO DE DEMANDAS

1 / 1 **Demanda de Cancelación de Inscripción**

Inscrito el: viernes, 15 de mayo de 2015 Tomo: 6 Folios: 2,937 - 2,946

Número de Inscripción: 239 Número de Repertorio: 11,492

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-mar-15 09332-2015-02890

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción.

1.- Copia de la demanda de cancelación de prohibición.

2.- Providencia de fecha 31 de marzo del 2015, las 16h54 dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil dentro del Juicio Ordinario N° 09332-2015-02890 que sigue Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco contra Gobernador de la Provincia del Guayas, Rolando Panchana Farra, mediante la cual se dispone la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil den inmueble antes descrito.

Se deja constancia que de acuerdo a las pretensiones del actor se solicita que se declare prescrita toda acción que se pudiera fundamentar en las prohibiciones de enajenar dictadas por el Gobernador Militar del Guayas, mediante oficio #DES 2832 del 6 de noviembre de 1972.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Actor	09-00751736	Caamaño Añazco Hans Vicente Reinaldo	Casado	Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000248717	Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil		Guayaquil
Demandado	90-0000000264159	Gobernador de la Provincia Del Guayas		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Prohibiciones Judiciales y Legales	274	10-nov-1972	3131	3131

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-0000000022906	Puig Mir y Bonin Rodrigo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000101073	Yépez Bolívar Alfonso	(Ninguno)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	873	10-sep-1919	2,364	2,367

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: sábado, 30 de noviembre de 1946 Tomo: 6 Folios: 4,423- 4,432
 Número de Inscripción: 1,438 Número de Repertorio: 3,924

Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-46
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Federico Bibiano Espinoza.
 Los cónyuges Juan Caamaño López y Olga Victoria Añazco de Caamaño han realizado una venta a favor de los cónyuges Julio Eduardo Checa Villacrés y Aurora Larco de Checa según escritura celebrada el 13 de Abril de 1972, ante el notario Dr. Gustavo Falcón Ledesma, de una casa y lote de terreno con una superficie 156,30 metros cuadrados + 9,30 metros cuadrados de escalinata, inscrita el 26 de abril de 1972 a foja 17015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00440207	Añazco Rivera Olga Victoria	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-0000000004726	Game Laura de Puig Mir	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000022906	Puig Mir y Bonin Rodrigo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	873	10-sep-1919	2,364	2,367
Propiedades	891	15-sep-1919	2,401	2,406

4 / 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 17 de marzo de 2014 Tomo: 22 Folios: 10,977- 10,980
 Número de Inscripción: 5,062 Número de Repertorio: 8,923

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Sexta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-ago-13
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solicitan la posesión efectiva los señores Juan Alejandro Caamaño Añazco y Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco por el fallecimiento de sus padres Olga Victoria Añazco Rivera y Juan Antonio Caamaño López.
 Solicitan la posesión efectiva los señores Leticia Clara María Caamaño Perrotta Sandra Caamaño Perrotta y Rodrigo Gonzalo Caamaño Perrotta, por el fallecimiento de su padre Raul Gonzalo Caamaño Añazco, quien fue hijo de los causantes Olga Victoria Añazco Rivera y Juan Antonio Caamaño López.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000071150	Notario Vigésimo Sexto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00440207	Añazco Rivera Olga Victoria	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00122177	Caamaño Añazco Raul Gonzalo	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00119298	Caamaño Añazco Juan Alejandro	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00751736	Caamaño Añazco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-06425947	Caamaño Perrotta Sandra Laura	Casado(*)	Samborondón
Heredero	09-05472874	Caamaño Perrotta Leticia Clara María	Casado(*)	Samborondón
Heredero	09-02544113	Caamaño Perrotta Rodrigo Gonzalo	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	124	15-ene-1964	481	482
Prohibiciones Judiciales y Legales	274	10-nov-1972	131	131
Propiedades	1,438	30-nov-1946	4,423	4,432

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES1 / 2 **Fianza Hipotecaria**

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 1964 Tomo: 1 Folios: 481- 482
 Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 401
 Oficina donde se guarda el original: Ninguno
 Nombre del Cantón: Oquito

Escritura/Providencia/Resolución:

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Acuerdo expedido en Quito el 2 de Enero de 1952 por el Contralor General de la Nación por Oficio 29 y comunicado a esta oficina el 5 de Enero de 1964, se constituye la Fianza Personal rendida por Bernardo Morales Paredes y Juan Caamaño López para garantizar que Wilson Eugenio Ordoñez Goeta pueda desempeñar el cargo de vistoriador 3 de la sección revisión de la Dirección General de Aduana por la suma de VEINTE MIL SUCRES, y que grava el predio ubicado en la calle Velez entre Carcni y Tungurahua de esta ciudad y el solar ubicado en la Plaza Colón de esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
		Certificación impresa por: AGUILAR		

Matrícula: 442454

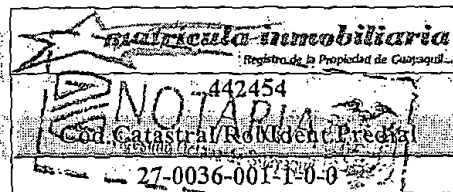
Página: 2 de 4





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09

Cerro



Aperturado el: lunes 25 de noviembre de 2013

Conforme a la solicitud Número: 112464 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matricula Inmobiliaria Número 442454, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD

La información física del predio nos ha sido suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Solar 18(1), con 16.15 mts.
Sur: Callejón, con 17.75 mts.
Este: Calle Diego Noboa, con 15.63 mts.
Oeste: Solar 1(2), con 14.31 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 253.65 mts.
Fondo Escritura: 15.63 mts.
Area Levantamiento: 253.65 mts.
Fondo Levantamiento: 15.63 mts.
Frente Escritura: 16.15 mts.
Frente 1: 16.15 mts.
Frente 2: 0.00 mts.
Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Uso de Edificación: RESIDENCIAL.

Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Solar y edificación 1-1 de la manzana 36, ubicado en las faldas del Cerro Santa Ana, calles Diego Noboa y Progreso, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 18-1, con 16,15 metros
SUR: Callejón, con 17,75 metros
ESTE: Calle Diego Noboa, con 15,63 metros
OESTE: Solar 1 (2) con 14,31 metros
AREA TOTAL: 253,65 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	873 10/09/1919	2,364
Propiedades	Compraventa	891 13/09/1919	2,401
Propiedades	Compraventa	1,438 30/11/1946	4,423
Hipotecas y Gravámenes	Fianza Hipotecaria	124 15/01/1964	481
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	274 10/11/1972	131
Propiedades	Poseción Efectiva	5,062 17/03/2014	10,977
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	6,847 17/04/2014	16,417
Demandas	Demanda de Cancelación de Inscripción	239 15/05/2015	2,937

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de septiembre de 1919 Tomo: 3 Folios: 2,364 - 2,367
Número de Inscripción: 873 Número de Repertorio: 1,426
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 05-sep-1919
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Escribano Público Federico Bibiano Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
90-0000000022906 Paig Mir y Bonin Rodrigo (Ninguno) Guayaquil
Vendedor: 60-0000000101072 Freile Velásquez José María (Ninguno) Guayaquil

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 15 de septiembre de 1919 Tomo: 3 Folios: 2,401 - 2,406
Número de Inscripción: 891 Número de Repertorio: 1,456
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 06-sep-1919
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Escribano Público Federico Bibiano Espinoza.

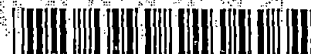
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	1
Propiedades Horizontales	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demandas	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 09:25:16 del Jueves, 30 de julio de 2015



Calificador de Título : RZURITA

Calificador Legal : JSALINAS I-2012-230482-2012-276732-2013-278392-2014-13951-2014-89231-2015-11492



Calificador de Título : KDAYILA
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : YBARBA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ (15.00)

MAS SEGURIDAD

Carlos Miño Doylet

Matrícula: 395,455

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Carlos Miño Doylet

Registrador de la Propiedad Delegado



**ESPACIO
BLANCO**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:
Propiedades

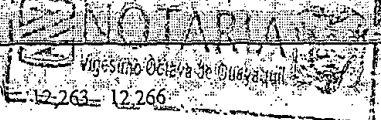
No. Inscripción:
4,896

Fec. Inscripción:
18-dic-1968

Folio Inicial:
31,447

Folio final:
31,468

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES



1/ 1 Entrega de Obra

Inscrito el: martes, 06 de junio de 1972

Tomo:

18 Folios:

12-263 - 12-266

Número de Inscripción: 1,266

Número de Repertorio: 7,900

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-may-72

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Recibe el departamento C-P-14, ubicado en el Primero Piso del edificio denominado "Plaza Colón", antes descrito.
Otorgada mediante escritura pública extendida el 26 de Mayo de 1972, ante el notario Ab. Ernesto Tama Costales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio:

Constructor

09-90053510001 Inmobiliaria San Juan C Ltda

Guayaquil

Propietario

09-00440215 Caamaño López Juan Antonio

(Ninguno)

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propiedades

No. Inscripción:
2,524

Fec. Inscripción:
06-jun-1972

Folio Inicial:
21,539

Folio final:
21,558

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1/ 1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: viernes, 10 de noviembre de 1972

Tomo:

25 Folios:

131 - 131

Número de Inscripción: 274

Número de Repertorio: 274

Oficina donde se guarda el original: Gobernación del Guayas

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-nov-72

Oficio/Telex/Fax:

DES 2832

a.- Observaciones:

Oficio # DES 2832 de fecha 6 de Noviembre de 1972 del Gobernador Militar del Guayas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio:

Autoridad Competente

90-0000000038658 Gobernador Militar Del Guayas

Guayaquil

Demandado

90-0000000038660 Caamaño Juan A

(Ninguno)

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Propiedades

No. Inscripción:
11,042

Fec. Inscripción:
05-nov-1996

Folio Inicial:
264,819

Folio final:
264,852

REGISTRO DE DEMANDAS

1/ 1 Demanda de Cancelación de Inscripción

Inscrito el: viernes, 15 de mayo de 2015

Tomo:

6 Folios:

2,937 - 2,946

Número de Inscripción: 239

Número de Repertorio: 11,492

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Guayaquil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 31-mar-15 09332-2015-02890

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción:

1.- Copia de la demanda de cancelación de prohibición.

2.- Providencia de fecha 31 de marzo del 2015, las 16h54 dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en Guayaquil dentro del Juicio Ordinario N° 09332-2015-02890 que sigue Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco contra Gobernador de la Provincia del Guayas, Rolando Panchana Farra, mediante la cual se dispone la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil den inmueble antes descrito.

Se deja constancia que de acuerdo a las pretensiones del actor se solicita que se declare prescrita toda acción que se pudiera fundamentar en las prohibiciones de enajenar dictadas por el Gobernador Militar del Guayas, mediante oficio #DES 2832 del 6 de noviembre de 1972.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio:

Actor

09-00751736 Caamaño Añazco Hans Vicente Reinaldo

Casado

Guayaquil

Autoridad Competente

90-0000000248717 Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil

Guayaquil

Demandado

90-0000000264159 Gobernador de la Provincia Del Guayas

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Prohibiciones Judiciales y Legales

No. Inscripción:
274

Fec. Inscripción:
10-nov-1972

Folio Inicial:
131

Folio final:
131

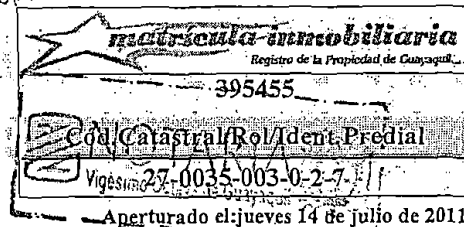
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AB. LUCHITA CORDOVA
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09



Conforme a la solicitud Número: 112466 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 395455, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

MÁS SEGURIDAD
EN SU INMOBILIARIO

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

Alícuota: 3.59

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Norte: Cjon. Progreso, con 29.44 mts.
Sur: C. Pública, con 29.18 mts.
Este: Solar 2a, con 25.00 mts.
Oeste: Solar 1a, con 25.40 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 739.40 mts2. Frente Escritura: 29.18 mts.
Fondo Escritura: 25.00 mts. Frente 1: 29.18 mts.
Area Levantamiento: 739.40 mts2. Frente 2: 29.44 mts.
Fondo Levantamiento: 25.00 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Uso de Edificación: RESIDENCIAL
Alumbrado: SI Pavimentación: SI
Alcantarillado: SI Bordillo: SI
Agua Potable: SI Acera: SI
Red telefónica: SI
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRALES:

Departamento C-14, primer piso alto del Edificio Plaza Colón, que se levanta sobre el solar 3 de la manzana 35, parroquia Carbo.
ALÍCUOTA: 3.59%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Aporte	4,896 18/12/1968	31,447
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	10 09/08/1971	173
Propiedades	Compraventa	2,524 06/06/1972	21,539
Hipotecas y Gravámenes	Entrega de Obra	1,266 06/06/1972	12,263
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	274 10/11/1972	131
Propiedades	Poseción Efectiva	13,602 24/08/2012	30,673
Propiedades	Poseción Efectiva	5,061 17/03/2014	10,975
Demandas	Demanda de Cancelación de Inscripción	239 15/05/2015	2,937

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 4 Aporte

Inscrito el: miércoles, 18 de diciembre de 1968 Tomo: 44 Folios: 31,447 - 31,468
Número de Inscripción: 4,896 Número de Repertorio: 17,575
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 18-oct-68
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

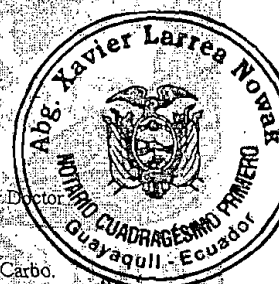
Aporte efectuado ante Notario Cuarto Suplente Doctor Rafael Parducci Breton, que actúa por licencia del titular Doctor Gustavo Falconi Ledesma, a favor de la INMOBILIARIA SAN JUAN COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de los siguientes predios:

El señor Juan Antonio Caamaño López y su cónyuge, transfieren el solar 2 manzana 129 de la parroquia Pedro Carbo. Por su parte el señor Ernesto Mosquera Morán y su cónyuge, transfieren el solar 3 manzana 3-A de la parroquia Pedro Carbo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Aportante	90-0000000261279	Añazco Olga de Caamaño
Aportante	90-0000000261278	Caamaño López Juan Antonio
Aportante	60-0000000174675	Decker Carmen Alida de Mosquera
Aportante	90-0000000090138	Mosquera Morán Ernesto
Beneficiario	09-90053510001	Inmobiliaria San Juan C.Ltda

Estado Civil	Domicilio
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil



2/ 4 **Compraventa**

Inscrito el: **martes, 06 de junio de 1972** Tomo: **28** Folios: **21,539 - 21,558**
 Número de Inscripción: **2,524** Número de Repertorio: **7,899**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **26-may-72**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Venta otorgada mediante escritura pública extendida el 26 de Mayo de 1972, ante el notario Ab. Ernesto Tama Costales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	09-90053510001	Inmobiliaria San Juan C Ltda		Guayaquil

3/ 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **viernes, 24 de agosto de 2012** Tomo: **62** Folios: **30,673 - 30,674**
 Número de Inscripción: **13,602** Número de Repertorio: **23,048**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décimo Sexta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **31-may-11**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000029034	Notario Décimo Sexto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00440207	Añasco Rivera Olga Victoria	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado	Guayaquil
Herederó	09-00751736	Caamaño Añasco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,524	06-jun-1972	21,539	21,558
Hipotecas y Gravámenes	1,266	06-jun-1972	12,263	12,266

4/ 4 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **lunes, 17 de marzo de 2014** Tomo: **22** Folios: **10,975 - 10,976**
 Número de Inscripción: **5,061** Número de Repertorio: **8,923**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Sexta**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **21-ago-13**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Solicitan la posesión efectiva los señores Juan Alejandro Caamaño Añasco y Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añasco por el fallecimiento de sus padres Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño López.
 Solicitan la posesión efectiva los señores Elicia Clara María Caamaño Perrotta Sandra Caamaño Perrotta y Rodrigo Gonzalo Caamaño Perrotta, por el fallecimiento de su padre Raul Gonzalo Caamaño Añasco, quien fue hijo de los causantes Olga Victoria Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño López.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000071150	Notario Vigésimo Sexto Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00440207	Añasco Rivera Olga Victoria	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00122177	Caamaño Añasco Raul Gonzalo	Casado(*)	Guayaquil
Causante	09-00440215	Caamaño López Juan Antonio	Casado(*)	Guayaquil
Herederó	09-00119298	Caamaño Añasco Juan Alejandro	Casado(*)	Guayaquil
Herederó	09-00751736	Caamaño Añasco Hans Vicente Reinaldo	Casado(*)	Guayaquil
Herederó	09-06425947	Caamaño Perrotta Sandra Laura	Casado(*)	Samborombón
Herederó	09-03472874	Caamaño Perrotta Leticia Clara María	Casado(*)	Samborombón
Herederó	09-02544113	Caamaño Perrotta Rodrigo Gonzalo	Divorciado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1,266	06-jun-1972	12,263	12,266
Prohibiciones Judiciales y Legales	274	10-nov-1972	131	131
Propiedades	2,524	06-jun-1972	21,539	21,558

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES1/ 1 **Declaratoria de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **lunes, 09 de agosto de 1971** Tomo: **10** Folios: **173 - 186**
 Número de Inscripción: **10** Número de Repertorio: **13,244**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Escritura/Providencia/Resolución: **04-ago-71**
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Dr. Tancredo Bernal Urquien.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90053510001	Inmobiliaria San Juan C Ltda		Guayaquil

Certificación impresa por: **AAGUILAR**

Matricula: **395455**

Página: **2** de **4**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.342

FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros del cincuenta por ciento de los bienes dejados por el causante **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, que fueron de su propiedad en la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA CIA. LTDA.**, a favor de **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**, **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING** y **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING** y Escritura Rectificatoria adjunta, de fojas 5.395 a 5.437, Registro Mercantil número 473. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2342



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de febrero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1321348



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA N°	COMPROBANTE N°
julio	08	2015	CAJ-01	1345103

CONTRIBUYENTE:
VICENTE REINALDO CAAMANO ANAZCO

IDENTIFICACIÓN: **NOTARIA** CÓDIGO TRANSACCIÓN: **RPG006451**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD-INSCRIPCION-CERTIFICACION
GENERAL

	Cant.	
Certificado de Historia de Dominio	2	30.00 30.00

SEGUIMIENTO: 15204

2 Certificados de la Urb. Entre Rios Mz H1 Villa 1 y 2.

FECHA:

08/07/2015 15:44:59

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 30.00
CHEQUE	\$ 0.00
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 30.00

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESPACIO
EN
BLANCO



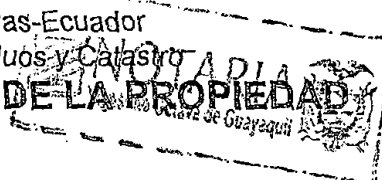
AB LUDRECH CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigencia Guayaquil de Guayaquil



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAMBORONDON

Prov. del Guayas-Ecuador
Dirección de Avalúos y Catastro

CERTIFICADO AVALUO DE LA PROPIEDAD



Samborondón, viernes 10 julio 2015

Sr(a):

CAAMAÑO AÑAZCO VICENTE REINALDO

Ciudad.-

Dé mis Consideraciones:

En atención a lo solicitado por usted, cumpla en comunicarle que revisando los archivos de la Dirección de Catastro y Avalúos se pudo constatar que el solar 0002 de la manzana H la urbanización denominada ENTRE RIOS asignado con el código catastral actual 3.1.2.23.21.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0, con número de predio 816 registrado a nombre de CAAMAÑO AÑAZCO VICENTE REINALDO. En esta dirección consta con los siguientes avalúos:

Código Predial Actual	3.1.2.23.21.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0
Avalúo de Terreno	\$ 31500.00
Avalúo de Construcción	\$ 86470.56
Avalúo de la Propiedad	\$ 117970.56

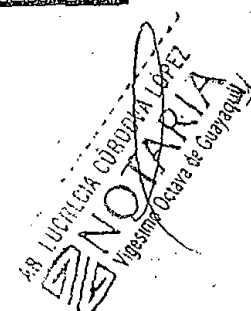
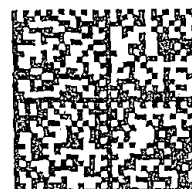
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. César Placencio Torres
Director de Catastro y Avalúos

Realizado por Janina Alexandra Espinoza Dicintonio

Código de Validación: 61891232957





Factura: 002-002-000016569



20150901028D13035

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901028D13035

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

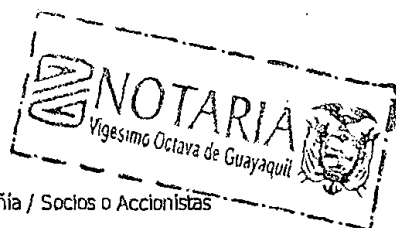
GUAYAQUIL, a 19 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ,
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Abg. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Socios o Accionistas

EXPEDIENTE: 26884

USUARIO: 0990817375001

NOMBRE: AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA CLTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 14.700,0000

Nº.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0900751736	CÉDULA	CAAMAÑO AÑAZCO VICENTE REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	8.085,0000	
2	0909617904	CÉDULA	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	
3	0915228399	CÉDULA	CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	
4	0909617995	CÉDULA	CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	2.205,0000	

TOTAL (USD \$): 14.700,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/01/2013 16:36:07
FECHA DE EMISIÓN: 28/07/2015 10:09:44

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

SuperIntendencia de Compañías del Ecuador
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.
Usted está conectado al Servidor Web.de Usuarios Externos - 10.0.101.3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **090961790-4**

APellidos y Nombres
**CAAMAÑO CANSING
CHRISTIAN VICENTE**
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAZUIL
CARBO / CONCEPCION
Fecha de nacimiento **1977-09-17**
Nacionalidad **ECUATORIANA**
Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
MORENO LLERENA
JHOUSY PAOLA





Firma del Cedulaado


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0044

90909617904

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

ZONA

13 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Oficio de Guayaquil

AB. LUCRECIA GARCIA LOPEZ
Vigésimo Octava de Guatemala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 3 de Julio de 2015 en el TOMO 34, FOLIO 50, ACTA 6650 del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Hans Vicente Reinaldo Caamaño Añazco, con Cédula Identidad: 0900751736, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de: Olga Victoria Añazco, C.I.: xxxxxxxx, y de Juan, Caamaño Lopez, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Cansing Rivera, Rosa Angelica, Cédula Identidad: 0903114742.

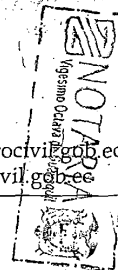
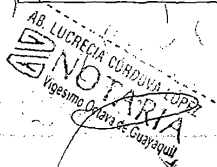
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 2 de Julio de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Julio de 2015.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

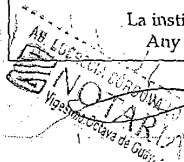
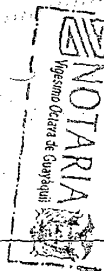
En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 41, ACTA 682, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 3 del Mes Marzo del Año 1970, perteneciente a: CAAMAÑO ANAZCO HANS VICENTE REINALDO, C.I. 090075173-6, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 19 del Mes Julio del Año 1938 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CAAMAÑO LOPEZ JUAN, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: ANAZCO OLGA VICTORIA, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): CANSING RIVERA ROSA ANGELICA.

[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





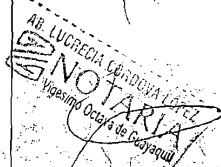
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

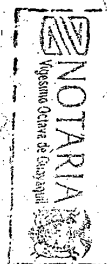
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 18; FOLIO 381, ACTA 10649, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: CAAMANO CANSING CHRISTIAN VICENTE, C.I. 090961790-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 17 del Mes de Septiembre del Año: 1977 en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: HANS VICENTE REINALDO CAAMANO ANAZCO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de ROSA ANGELICA CANSING RIVERA, Nacionalidad Ecuatoriana.



Abg. Xavier Larrea

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



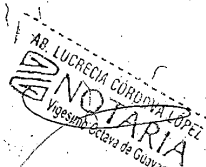
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

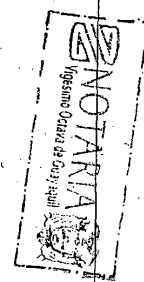
En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 152, ACTA 4050, del AÑO 1938, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CAAMAÑO AÑAZCO HANS VICENTE REINALDO**, C.I. 090075173-6, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 19 del Mes de Julio del Año 1938 en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CAAMAÑO LOPEZ JUAN**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **AÑAZCO OLGA VICTORIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



Abg. Lucrécia Cordova Lopez

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



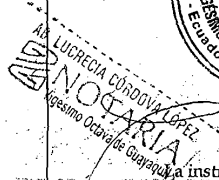
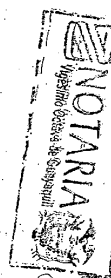
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 54, ACTA 5642, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO**, C.I. 090961799-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 30 del Mes de Mayo del Año 1975 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CAAMAÑO AÑAZCO HANS VICENTE REINALDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CANSING RIVERA ROSA ANGELICA**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



a institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1973 Tomo 1- Pagina 28, Acta 28; consta
la inscripcion de: CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA

nacido en: ***** Canton: *****
Provincia de ESTADOS UNIDOS*; el VEINTINUEVE de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAITRES **; HIJA de: CAAMAÑO ANAZCO HANS VICENTE REINALDO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: CANSING RIVERA ROSA ANGELICA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 27 de JULIO *** del 2015

Cedula: 091522839-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General del Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADOS:

- ☒ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ BAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HHO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0372100





CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°
Cédula :	0909617995	2015-053197
Nombre :	REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING	Fecha/Hora Emisión : 05/AGO/2015 - 13:23
Código Catastral :	027-0035-003-0000-2-7-1	Válido Hasta : 01/FEB/2016

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0	CAAMAÑO LOPEZ JUAN ANTONIO Y OLGA AÑASCO HIDROS. DE

DATOS DEL PREDIO				
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
CERRO SANTA ANA	CALLEJON PROGRESO Y CALLE PUBLICA	35	3	TARQUI

DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD				
Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad
GUAYAQUIL	DECIMO CUARTA	7899	6-JUN-1972	2524
				Matrícula Inmobiliaria
				395455

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD				
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	*	*	*	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	ÁREA SOLAR
*	*	*	*	*

AVALÚO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****1,140,227.89	3.59000000000000	\$78.00	\$*****2,070.47

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS			
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.
-	-	-	-
			AVALÚO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCIÓN
			\$*****38,863.71
TOTAL CONSTRUCCIÓN:			\$*****38,863.71

VALOR DE LA PROPIEDAD	\$*****40,934.18
-----------------------	------------------

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
-	VIGENCIA

CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES: Usuario: BEAHOLES
CLASIFICACIÓN:	A	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0013665841	
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	55.94	
CUERPO DE BOMBEROS	4.77	
ASEO PÚBLICO	0.02	
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.82	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	56.18	
TOTAL	121.73	

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <http://www.guayaquil.gob.ec>

Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la Información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.

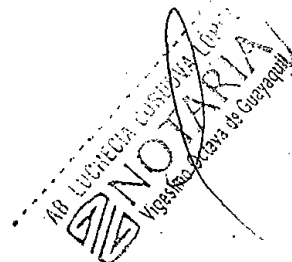




CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N°
Cédula :	0909617995	2015-053194
Nombre :	REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING	Fecha/Hora Emisión : 05/AGO/2015 - 13:19
Código Catastral :	027-0036-001-0001-0-0-1	Válido Hasta : 01/FEB/2016
NOMBRES REGISTRADOS		
Cédula	Nombre	
0900440215	JUAN ANTONIO CAAMAÑO LOPEZ	
0900440207	OLGA VICTORIA ANASCO RIVERA	
DATOS DEL PREDIO		
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana
CERRO SANTA ANA	CALLE DIEGO NOBOA Y C/ON.PROGRESO	36
		Solar
		1(1)
		Parroquia
		TARQUI
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD		
Otorgado en	Notaría	Repertorio
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	3924
		Fecha Inscripción
		30-NOV-1946
		N° Reg. Propiedad
		1438
		Matrícula Inmobiliaria
		0
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD		
NORTE	CON	SUR
SOLAR 18(1)	16.15 mts.	CALLEJON
		CON
		17.75 mts.
		FORMA DEL SOLAR
		IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE
CALLE DIEGO NOBOA	15.63 mts.	SOLAR 1(2)
		CON
		14.31 mts.
		ÁREA SOLAR
		253.65
AVALÚO DE LA PROPIEDAD		
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR
	0	\$84.00
		AVALÚO DEL SOLAR
		\$*****21,306.60
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS		
ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION
0	462.33	EDIF. RESIDENCIAL MIXTA 2 (E.R.M.2)
		VALOR m2 CONST.
		\$53.00
		AVALÚO DE CONSTRUCCION
		\$*****24,503.49
TOTAL CONSTRUCCIÓN: \$*****24,503.49		
VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****45,810.09		
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
	VIGENCIA	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:	
CLASIFICACIÓN:	Usuario: LUIPENEV	
A		
TARIFA IMPOSITIVA	0.0004889752	
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	22.40	
CUERPO DE BOMBEROS	1.97	
ASEO PÚBLICO	0.06	
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.98	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	22.98	
TOTAL	49.39	
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que recepen este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec		
Otorgo, el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015		
• Este documento NO certifica la propiedad del bien.		
• Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec .		

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
ASISTENTE TECNICO





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES FEB DIA 04 AÑO 2015

CA No. 20157513

CONTRIBUYENTE

CAAMAÑO LOPEZ JUAN ANTONIO Y OLGA AÑASCO HDF

CEDULA - R.U.C.
27-0035-003-0000

COLECCION CATASTRAL
Vigésimo Octava de Guayaquil

CODIGO TRANSACC.
PRE

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015

TITULO DE CREDITO No. W-066037 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 40.934.18 - TARIFA: 0.001366584

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.97	27.97
CUERPO DE BOMBEROS	2.39	2.38
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.41	2.41
CONTRIB. ESP. MEJORAS	28.09	28.09

Imp+Adic.: 121.73 Dscptos: 4.48 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva : 0.00 Total: \$. 117.25 Liq: 21542921 12-12-2014

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****117.25
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****117.25

20157513



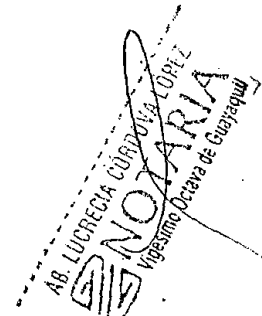
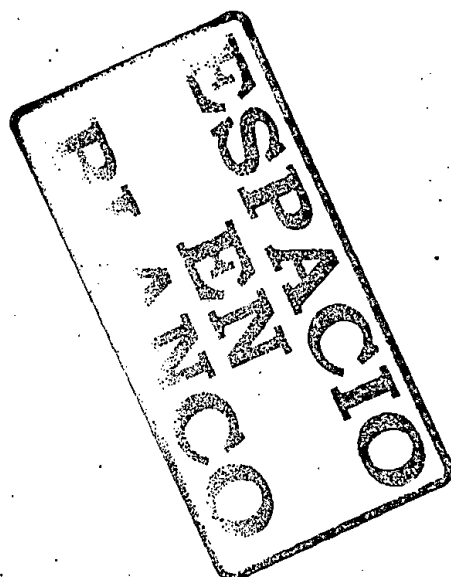
DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F 98.07.011





M.I. MUNICIPALIDAD DE YAQUILL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	ENE	DIA	27	ANO	2015	CA	12	No.	20125326
-----	-----	-----	----	-----	------	----	----	-----	----------

CONTRIBUYENTE

ANAZCO RIVERA OLGA VICTORIA Y CAAMAÑO LOPEZ J

CEDULA - P.D.U. CODIGO CATASTRAL

27-0036-001-0001-0-0

CODIGO TRANSACC.

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015

TITULO DE CREDITO No. W-066072 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 45,810.09 - TARIFA: 0.0004889752

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	11.20	11.20
CUERPO DE BOMBEROS	0.99	0.98
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.99	0.99
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.49	11.49

Imp+Adic.: 49.39 Dscptos: 2.02 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$. 47.37 Vig: 21510734 12-12-2014

20125326



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE CONTAS

20125326

TESORERIA MUNICIPAL
PAPELETA DE INGRESO
CONTRIBUYENTE
15:48:02
27 ENE 2015
P 19647435

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

E.98.07.011

**ESPACIO
BLANCO**

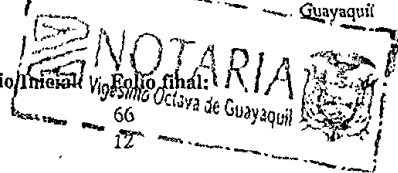


NOTARIA
AB. LUCRECIA CORREA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Comprador 09-04023983 Peñafiel Toral Carlos Alfonso Casado Guayaquil
 Comprador 09-04023835 Roca Gutierrez de Peñafiel Dolores Elizabeth Casado Guayaquil
 Vendedor 09-90125635001 Sociedad Decor-util Cia Ltda Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	58	11-dic-1968	58	66
Planos	4	08-may-1987	11	12



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 05 de julio de 1994

Tomo: 8 Folio Inicial: 3.998 - Folio Final: 4.005
 Número de Inscripción: 347 Número de Repertorio: 1.242
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el #2, de la Mz. "H-1", con un área total de 210,00m2., ubicado en la Urbanización "Entre Ríos".-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00751736	Caamaño Añazco Vicente Reinaldo	Casado	Guayaquil
Comprador	09-03114742	Cansing Rivera de Caamaño Rosa Angelica	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-04023983	Peñafiel Toral Carlos Alfonso	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-04023835	Roca Gutierrez de Peñafiel Dolores Elizabeth	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	218	13-may-1992	2481	2492

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:32:45 del lunes, 13 de julio de 2015

XioEJJS
2011-341

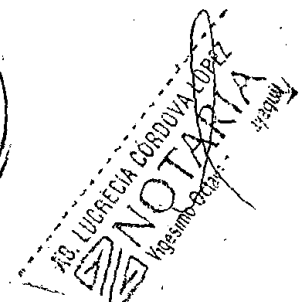


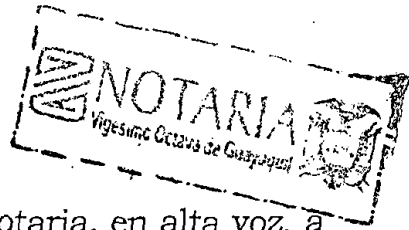
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN
Marta Mora Alvarado





1 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a
 2 los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de
 3 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

4

5 **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING**

6 **C.C. No.091522839-9**

7 **C.V. No. 009-0020**

8

9 **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING**

10 **C.C. No.090961799-5**

11 **C.V. No.009-0045**

12

13 **CHRISTIAN CAAMAÑO CANSING**

14 **C.C. 090961790-4**

15 **C.V.009-0044**

16

17 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

19 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



20

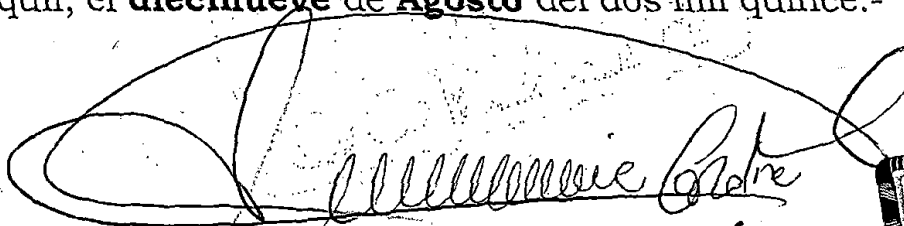
21 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

22 **NOTARIA**

23 **Vigésima Octava de Guayaquil**

50

Se otorgó ante mí y en fe de ello con ~~firmo~~ **PRIMER**
TESTIMONIO de la escritura pública del **ACTA DE**
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO
AÑAZCO, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de
Guayaquil, el **diecinueve** de **Agosto** del dos mil quince.-

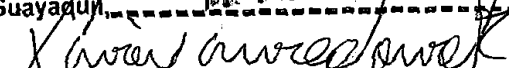

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, **DOY FE** que la fotocopia precedente
que consta de **40** folios es exacta al documento
que se me exhibe.

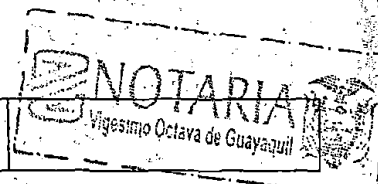
Guayaquil, _____

11 MAY 2016


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

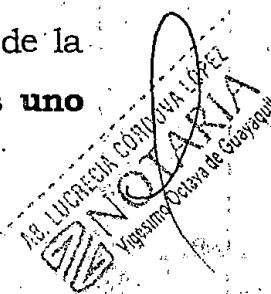


2016 09 01 28



**ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICATORIA DE POSESION
EFECTIVA QUE REALIZAN LOS
SEÑORES KARLA MARIA, REYNALDO
FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE
CAAMAÑO CANSING.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **VEINTIOCHO** días del mes de
ENERO del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada LUCRECIA
CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular **VIGÉSIMA OCTAVA** del
Cantón, comparecen los hermanos: La señora **KARLA MARIA
CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales derechos,
quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casada, estudiante portadora de la cédula de ciudadanía
número (cero nueve uno cinco dos dos ocho tres nueve - nueve) y
domiciliada en el cantón Samborondón, y de tránsito por la ciudad
de Guayaquil; y; el señor **REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO
CANSING**, por sus propios y personales derechos, quien declara
ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, de profesión Economista, portador de la cédula de
ciudadanía número **cero nueve cero nueve seis uno siete nueve
nueve-cinco**, domiciliado en el cantón Samborondón y de tránsito
por esta ciudad de Guayaquil; y el señor **CHRISTIAN VICENTE
CAAMAÑO CANSING**, por sus propios y personales derechos,
quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil casado, de profesión Economista y; portador de la
cedula de ciudadanía número **cero nueve cero nueve seis uno**

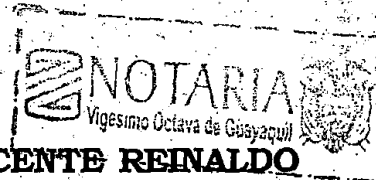


1 **siete nueve cero-cuatro** y domiciliado en el cantón Samborondón,
2 pero de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son capaces
3 para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus
4 documentos de identificación en el presente acto, de conocerlos doy
5 fe, cuyas copias se agregan a este instrumento.- Bien instruidos en
6 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia
7 y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del
8 tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA"**: En el Registro de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste, la
10 rectificación de la Escritura de POSESION EFECTIVA, otorgada ante
11 la notaria vigésima octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia
12 Córdova López, el día diecinueve de agosto del año dos mil quince,
13 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el cuatro de
14 septiembre del año dos mil quince, en la que los señores **KARLA**
15 **MARÍA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO**
16 **CAAMAÑO CANSING, CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**
17 **CANSING**, tomaron posesión efectiva proindiviso del 50% de los
18 bienes dejados por el causante señor **HANS VICENTE REYNALDO**
19 **CAAMAÑO AÑAZCO**; al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
21 la presente escritura pública los señores: **KARLA MARIA,**
22 **REYNALDO FRANCISCO, Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**
23 **CANSING**, por sus propios y personales derechos, con capacidad
24 civil y necesaria para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
25 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los señores **KARLA MARIA,**
26 **REYNALDO FRANCISCO, Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO**
27 **CANSING**, libre y voluntariamente declaramos bajo juramento, lo
28 siguiente: a) Que con fecha, dos de julio de dos mil quince, falleció

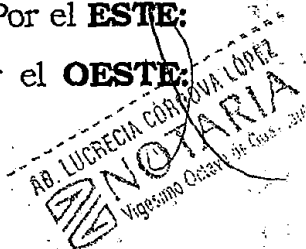
1 Avenida Malecón, con diez metros Medidas que hacen un área o
2 superficie de Doscientos diez metros cuadrados, donde se levanta
3 un edificio tipo villa.- El señor **HANS VICENTE REINALDO**
4 **CAAMAÑO AÑAZCO**, adquirió el Inmueble antes descrito mediante
5 COMPRAVENTA, según consta de la Escritura Pública autorizada
6 por el Notario Público Primero de Guayaquil, **DOCTOR CRISTIAN**
7 **QUÍÑONEZ BASANTES**, el diecisiete de junio de mil novecientos
8 noventa y cuatro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del
9 cantón Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos noventa y
10 cuatro, en el Tomo ocho Folio inicial tres mil novecientos noventa
11 y ocho Folio Final número Cuatro mil cinco, número de Inscripción
12 Trescientos cuarenta y siete y anotada bajo el número mil doscientos
13 cuarenta y dos del Repertorio.- **DOS)** Que el causante **HANS**
14 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** y nuestra madre
15 **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, son dueños de una alícuota
16 en el Fideicomiso Hotel Ciudad del Río, con Título Nominativo
17 Número Cero dos cero cinco seis, cuyas características de la emisión,
18 de los valores y de la titularización son: Información Principal:
19 Número de Valores en este título: Uno; Valor nominal total en
20 este título: Cinco mil dólares; Monto de Titularización: veinticuatro
21 millones de dólares; Fecha de emisión: Veinte de mayo del dos mil
22 diez.- **TRES)** Que el causante **HANS VICENTE REINALDO**
23 **CAAMAÑO AÑAZCO** consta como socio en la **AGENCIA**
24 **ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA CÍA. LTDA**, cuyo capital
25 suscrito es de 14.700 dólares (catorce mil setecientos dólares) y es
26 propietario de 8.085 participaciones (ocho mil ochenta y cinco
27 00/100 DOLARES), con un valor nominal por cada participación de
28 0,04 centavos.- **CUATRO)** El señor **HANS VICENTE REINALDO**

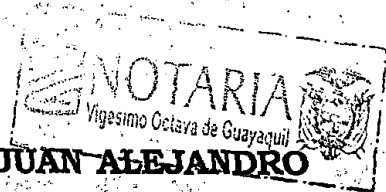
↓
202.125 participaciones
que deberán
considerarse en la
partición

80852

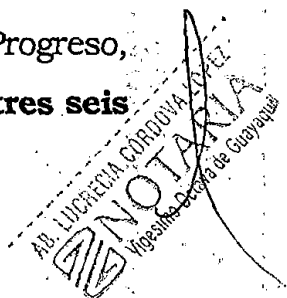
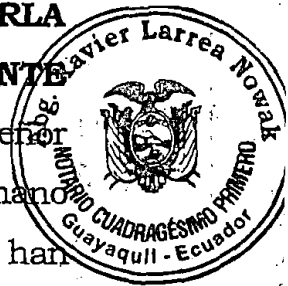


1. nuestro padre abintestato, el señor **HANS VICENTE REINALDO**
2. **CAAMAÑO AÑAZCO**, conforme lo justificamos con la partida de
3. defunción que acompañamos, quién estaba casado con nuestra
4. señora madre; **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**.- b) Que los
5. señores **KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO, Y**
6. **CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, somos hijos de los
7. señores **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO Y**
8. **ROSA ANGELICA CANSING RIVERA**, y por tanto herederos del
9. señor **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**,
10. conforme lo acreditamos con las partidas de nacimiento de los
11. declarantes que se acompañan a la presente.- c). Que de
12. conformidad con el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
13. Reformatoria de la Ley Notarial.- **TERCERA: a) POSESION**
14. **EFFECTIVA**.- Atento a la cláusula segunda de Declaración
15. Juramentada, de este instrumento, solicitamos señora Notaria; se
16. nos conceda la respectiva **POSESIÓN EFECTIVA**, sin perjuicio de
17. terceros, del cincuenta por ciento de los bienes dejados por el
18. causante, nuestra padre señor **HANS VICENTE REINALDO**
19. **CAAMAÑO AÑAZCO**.- b) Que el causante **HANS VICENTE**
20. **REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, dejó como bienes hereditarios, los
21. siguientes: **UNO:**) Inmueble compuesto de solar y casa, número
22. **DOS(2)** , de la manzana "H-Uno", de la Parroquia La Puntilla,
23. ubicada en la Urbanización "ENTRE RIOS", con el Código Catastral
24. número tres uno dos dos tres dos uno cero cero cero cero
25. cero cero cero cero cero, dentro de los siguientes linderos y
26. mensuras; Por el **NORTE**: Solar número Tres, con veintiún metros.
27. Por el **SUR**: Solar número Uno, con veintiún metros. Por el **ESTE**:
28. Solar Número Treinta y seis, con diez metros Por el **OESTE**:





1 **CAAMAÑO AÑAZCO**, causante y su hermano **JUAN ALEJANDRO**
2 **CAAMAÑO AÑASCO**, mediante escritura pública han solicitado la
3 Posesión efectiva del bien inmueble que consta del departamento
4 C-14, ubicado en el primer piso alto del edificio Plaza Colon, que se
5 levanta sobre el solar tres de la manzana treinta y cinco, parroquia
6 carbo, Cerro Santa Ana, callejón Progreso y calle pública, con código
7 catastral dos siete-cero cero tres cinco-cero cero tres-cero dos-siete-
8 cuyos linderos y medidas son: **POR EL NORTE:** Callejón Progreso,
9 con veintinueve metros y cuarenta y cuatro centímetros, **POR EL**
10 **SUR:** Calle pública, con veintinueve metros y dieciocho centímetros,
11 **POR EL ESTE:** Solar dos a, con veinticinco metros, **POR EL**
12 **OESTE:** Solar uno a, con veinticinco metros y cuarenta centímetros;
13 por el fallecimiento de sus padres; Olga Victoria Añasco Rivera y
14 Juan Antonio Caamaño López, e inscrita el día diecisiete de marzo
15 de dos mil catorce, número de inscripción cinco mil sesenta y uno
16 bajo el número de repertorio ocho mil novecientos veinte tres,
17 otorgado ante la notaria Vigésima Sexta de Guayaquil; el día
18 veintiuno de agosto del año dos mil trece, y una vez realizada la
19 Partición de los bienes correspondientes; los herederos de **HANS**
20 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA**
21 **MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE**
22 **CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.- **CINCO)** El señor
23 **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO** y su hermano
24 **JUAN ALEJANDRO CAAMAÑO AÑASCO**, mediante escritura han
25 solicitado la Posesión efectiva del bien inmueble que consta de
26 Solar y edificación uno-uno de la manzana treinta y seis, ubicado en
27 las faldas del Cerro Santa Ana, calles Diego Noboa y Progreso,
28 parroquia Tarqui con código catastral **dos siete-cero cero tres seis**



1 -cero cero uno- uno- cero- cero, cuyos linderos y medidas son
2 por el **Norte:** Solar dieciocho -uno, con diez y seis metros y quince
3 centímetros, por el Sur: Callejón , con diecisiete metros y setenta y
4 cinco centímetros, por el Este: Calle Diego Noboa, con quince metros
5 y sesenta y tres centímetros, por el Oeste: Solar uno (dos) con
6 catorce metros y treinta y uno centímetros; con una área total de:
7 Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y cinco
8 centímetros; por el fallecimiento de sus padres, **Olga Victoria**
9 **Añasco Rivera y Juan Antonio Caamaño López**, inscrita el día
10 diecisiete de marzo de dos mil catorce, número de inscripción cinco
11 mil sesenta y dos bajo el número de repertorio ocho mil novecientos
12 veinte tres, otorgado ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil; el
13 día veintiuno de agosto del año dos mil trece; y una vez realizada la
14 partición de los bienes correspondientes; los herederos de **HANS**
15 **VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, los hermanos **KARLA**
16 **MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE**
17 **CAAMAÑO CANSING**; harán valer sus derechos.-**SEIS**) Que es todo
18 cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- **CUARTA:**
19 **GASTOS.**- Todos los gastos en el otorgamiento de esta escritura
20 pública serán cancelados por los comparecientes.- Sírvase señora
21 Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno
22 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- **Firma) Abogada**
23 **Mildred Elizabeth Yépez Valdivieso, con Registro número cero**
24 **nueve - dos mil dos - ciento cincuenta y ocho del Foro de**
25 **Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En
26 consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de
27 la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a
28 escritura pública, para que surta los correspondientes efectos

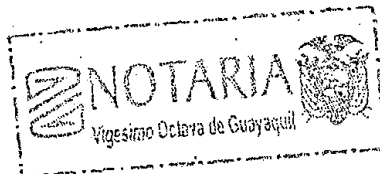


Factura: 002-002-000025903



20160901028000117

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA COR DOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON G UAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000117

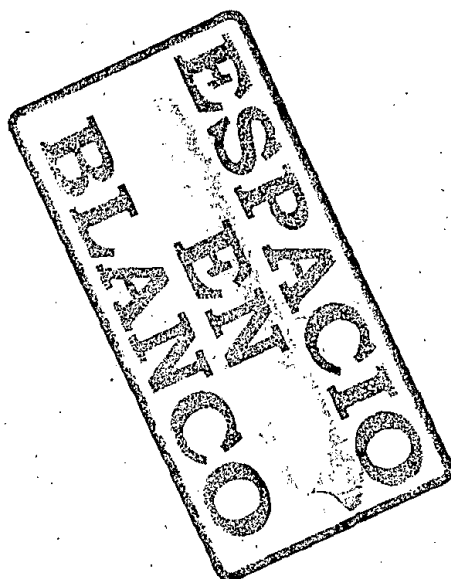


MATRIZ	
FECHA:	28 DE ENERO DEL 2016, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HANS REINALDO CAAMAÑO ANAZCO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915228399
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIÓN AL MARGEN DE ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA COR DOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN G UAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA
Vigésima Octava de Guayaquil

NOTARIA
vigésimo Octava de Guayaquil



1 legales.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.-
2 Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz,
3 a los otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto
4 conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.**-----
5
6
7

KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING

C.C. No.091522839-9

C.V. No. 009-0020

REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING

C.C. No.090961799-5

C.V. No.009-0045

CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING

C.C. 090961790-4

C.V. 009-0044

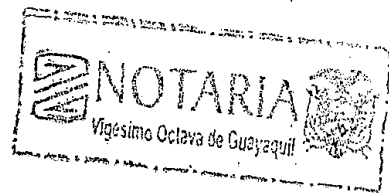
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

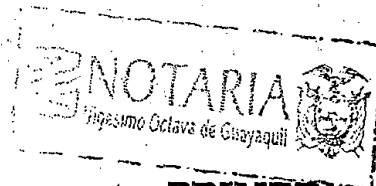


RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz del **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, otorgada con fecha diecinueve de Agosto del año dos mil quince ante mí Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, tomo nota de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA QUE REALIZAN LOS SEÑORES KARLA MARÍA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, otorgada el veintiocho de Enero del año dos mil dieciséis, ante la Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de todo lo cual **Doy fe.- GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

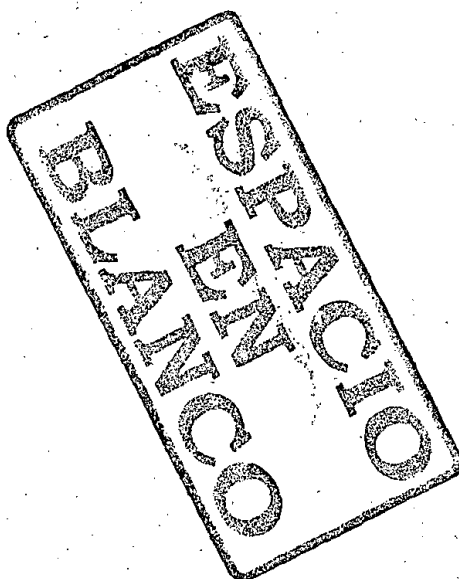


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **RECTIFICATORIA DE POSESION EFECTIVA QUE REALIZAN LOS SEÑORES KARLA MARIA, REYNALDO FRANCISCO Y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el **veintiocho** de **Enero** del dos mil dieciséis.

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000016556



20150901028P02687

PROTOCOLIZACIÓN 20150901028P02687

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915228399
CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995
CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617904

Nombre del causante: HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO

Observaciones:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-002-000025901

20160901028P00362

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA COR DOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON G UAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901028P00362					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2016, (15:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAAMAÑO CANSING KARLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915228399	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	CAAMAÑO CANSING REYNALDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617995	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	CAAMAÑO CANSING CHRISTIAN VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909617904	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA COR DOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN G UAYAQUIL



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 13 fojas es exacta al documento que se me exhibe. 11 MAY 2016
Guayaquil,

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. LUCRECIA CRICEIDA LOPEZ
NOTARÍA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN		INSTITUCIÓN SUPERIOR	CATEGORÍA OCUPACIONAL ESTUDIANTE	ES-334-2223
CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CROFFORD TORRES KATHERINE ELIZABETH LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS PIEDRA CARBON CONCEPCION FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERO		N° 093070877-1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CROFFORD CAAMONES ALEX JESSE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES CHALEN SERVA JANET LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAQUIL 2016-01-12 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-12		

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
012	0930708771	
012 - 0253 NÚMERO DE CERTIFICADO	0930708771 CÉDULA	
CROFFORD TORRES KATHERINE ELIZABETH		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN XIMENA PARROQUIA	ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA		

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.342

FECHA DE REPERTORIO:19/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros del cincuenta por ciento de los bienes dejados por el causante **HANS VICENTE REINALDO CAAMAÑO AÑAZCO**, que fueron de su propiedad en la compañía **AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO AGENEDACA CIA. LTDA.**, a favor de **KARLA MARIA CAAMAÑO CANSING, REYNALDO FRANCISCO CAAMAÑO CANSING y CHRISTIAN VICENTE CAAMAÑO CANSING** y Escritura Rectificatoria adjunta, de fojas 5.395 a 5.437, Registro Mercantil número 473. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2342



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 10 de febrero de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Registro Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1321347



IMPORTACION Y EXPORTACION
AGENCIA ADUANERA CAAMAÑO CIA. LTDA.

AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA:

ING. VICENTE CAAMAÑO ANAZCO MSC - ECON. CHRISTIAN CAAMAÑO C. - ECON. REYNALDO CAAMAÑO
Trámites aduaneros • Importación • Exportación • Representaciones • Transporte

Ejecutar

Guayaquil, 10 de Mayo del 2016

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Favor sírvanse recibir la escritura de Posesión Efectiva de las participaciones de los socios de la compañía Agededaca C. Ltda. RUC 0990817375001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. Comprende:

- Posesión Efectiva de bienes
- Rectificatoria

Autorizo a Katherine Elizabeth Crofford Torres portadora de la cédula de ciudadanía # 0930708771 para que realice el presente trámite.

Por la atención brinda quedo de ustedes
Atentamente,

Christian Caamaño Cansing
Econ. Christian Caamaño Cansing
C.C. 0909617904
Gerente General



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 MAY 2016 HORA: 10:40

Receptor:

Firma:

Diego Ponce

Yosh
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

12/MAY/2016 10:13:30

Usu: alejandrog



Referente: No. Trámite: 18535 - 0
CHRISTIAN CAAMAÑO -

Expediente: 26884

RUC:

Razón social:

AGENCIA ADUANERA CAAMANO AGENEDACA
C LTDA

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES Y
RECTIFICATORIA DE POSESION EFECTIVA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 113
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Dr. Alejandro